Bizkaia
foru aldundia
diputación foral

Jatorria / Procedencia

CARRANZA
0219/001/001 a 0219/001/050

Udal Artxiboak
Archivos Municipales

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Doc. 40

AYUNTAMIENTO

DE

CARRANZA

Negociado

Gobernación

Convocatoria

Sres
D. Antonio Bringas
Domingo Salado

Los hechos que se denunciaron á la reunión pública que el domingo último tuvo lugar en la casa Consistorial son de tal gravedad que me veo obligado á convocar al Ayuntamiento á sesión extraordinaria para el miércoles 27 de los corrientes á las tres de la tarde para en ella tomar acuerdos en orden á la críti

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

ca situación por que
atraviesan las fundi
ciones de D. Miguel
Sainz Indo.
Dios guda a Vds mt a.
Barranza 26 Febrero 1
Clemente Pere
Antonio Bring
Domingo Ga

Tres Concejales que al margen se
expresan.

Bizkaiko Foru Agirtegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
© Bizkaiko Foru Aldundia / Diputación Foral de Bizkaia

AYUNTAMIENTO
DE
CARRANZA

Negociado

Gobernación

Convocatoria

Anastasio Bancero
Nicolás Vicario
José Gil
José Mª Celerio
Manuel Peña
Joaquín Múgica
Segundo Zorrilla
Manuel Vicario
Pablo del Río
Vicente Campo Cuadra
Pedro Mª Larrondona
Daniel Palomera

hos hechos denunciados en la reunión pública que tuvo lugar el último domingo en el salón de actos de la Casa Consistorial, que desconocía en absoluto el Ayuntamiento, revisten tal gravedad, son de tanta trascendencia para el presente y para el porvenir del pueblo Carranzano, que bien se puede afirmar

Bizkaiko Foru Agirritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia / Diputación Foral de Bizkaia

D. Eladio Garcia
" Emilio Otegui
" José Campo
" Eduardo Irusteta
" Mariano Olazabal
" Nicolás Ortiz
" Basilio Tellería
" Ssan.co Flores
" Angel Zabala
" Manuel Barreras
" Simón Hernain
" Pedro Palacio
" Silverio Suarez
" Angel Santesteban
" Prisco Perez
" Pedro Arcaritas
" José Ruiz Gonzalez
" José Ramón Arcaritas
" José Ruiz Arcaritas
" José Altuna
" Ricardo L Martin

sin temor alguno
vocarnos que son
de vida ó muerte
ta indignación
ral, la protesta
nime, pero ello
ta, es preciso que
congreguemos
lucha en los mo
difíciles, es preci
mar acuerdos en
e inmediatos pa
calar nuestros
mos derechos am
dos por mano

Marcos Gil
Francisco Bringas
Manuel de Chana
Franco Cuentana
Cándido Ruiz Portal
Manuel Gil Barrero
José Ceruba
Lorenzo Hernain
Francisco Hernain
Pedro Santisteban
Pedro Fore
Manuel Portillo
Pedro Solorzado
José Santisteban
Gregorio Diaz
Maximino Vicario
Alfredo Montejo
Joaquin Rozas
Juan Peña
Alberto Lopez
José Mª Zubizarreta

ra, para lo cual he de-
cidido convocar á una
reunión que tendrá lu-
gar mañana miérco-
les 27 de los corrientes á
las dos de la tarde en
esta casa Consistorial y
espero de todos concu-
rran con la mayor pun-
tualidad al acto para
ver de dar forma á los
acuerdos tomados el úl-
timo domingo y adop-
tar otros nuevos si fue-
ren necesarios.

Dios

Bizkaiko Foru Aldundiko Bizkaiko Foru Aldundiko Artxibo Historiko Foral de Bizkaia
@Bizkaiko Foru Aldundiko Artxibo Historiko Foral de Bizkaia

D. Jose Mª Rico
" Baldomero Edesa
" Ramón Badiola
" Juan Irigoyen
" José Ortega
" Tomás Paraz
" Jose Martinez Arechon
" Eusebio Joven
" Bernardino Sto Brer
" Marcos Santibañez
" D. Antonino Bárcenas
" Domingo García
" Fran.co Rozas
" Victoriano Bringas
" Dionisio Martinez
" Domingo Palenque
" Fran.co Arias
" D. Valeriano Mazo
" Antonio Barreras

Tres de este Valle que se expresa
margen.

que. a Vdes. mdo
Barranza 26 Feb
Clemente

Gobierno Civil
de la
Provincia de Vizcaya
Negociado 2º
Número 2733

Los Sres D. Melchor Ortiz y D. Ramon Ortiz y Saenz con fecha 2do de Mayo ultimo presentaron un escrito que copiado literalmente es como sigue:

"Ultimo Señor Gobernador civil de la provincia de Vizcaya.= D. Melchor Ortiz y Valle y D. Ramon Ortiz y Saenz vecinos de esta Villa y domiciliados el primero en la casa numero 26 de la calle de las Infantas y el segundo en la nº 22 de la calle del Arenal, los dos con el caracter de Patronos residentes en Madrid, y el primero, encargado ademas de la administracion de la Fundacion benefica de caracter particular, creada por el Sr. D. Miguel Saenz Fundo gravo

Gobierno Civil
de la
Provincia de Vizcaya

Negociado .....
Número .....

...equipar y pagar el via...
...vente jovenes del Valle d...
...na que quisieran venir ...
...ó ir á America ó a qual...
...otro punto de Ultramar ...
...dicarse al comercio ó a q...
...otra profesion arte ú ofi...
V.S. tiene el honor de m...
...Que se han enterado minu...
...mente de la instancia que...
...Alcalde de dicho Valle d...
...reunion, ha dirigido al ...
...Sr. Ministro de la Gober...
...con fecha 19 de Junio de ...
...en suplica de que se dign...
...ordene la suspension de l...
...Junta de patronos de la ...
...con separada y en su dia ...
...dar su definitiva reposicion...
...seguido acerca la gravedad d...
...cargos imputados á dichos ...
...nos: y cumpliendo lo orden...
por V.S. pasan a manifestar
que en la referida instancia,
se suponen hechos tan inexactos
y se hacen cargos tan gratui-
tos contra la junta de Patro-
nos, que no pueden menos de
protestar de la manera mas for-
mal y solemne contra ciertas
frases que sin razon ni motivo
justificado se estampan en aque-
lla solicitud.= Dice el Señor Al-
calde que la junta de Patronos
no esta relevada de la rendicion
de cuentas: que viene resistiendose
descaradamente al cumplimiento
de tan sagrado deber y que ade-
mas, desobedecen ordenes de la
Direccion general de Adminis-
tracion y de la Junta provi-
cial de Vizcaya, mas fechas
respectivamente 27 de Junio
de 1899 y 29 de Abril de

Bizkaiko Foru Agintaritza / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
© Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

1902.= Sensible es que el
ciante ya que tan prem
la escritura fundacional,
ya visto la última parte
capitular o estipulacion
que dice lo siguiente.= Uso
dos los Señores otorgantes
prestacion fidelisima de la
tad del testador D. Ilti
Sainz Ruedo que el cumpl
de lo ordenado en esta escri
de fundacion, queda a la
y conciencia de los patrono
titucidos o que por tiempo
estando relevados de la rend
y presentacion de cuentas
autoridad publica, sea cu
fuera la causa o motivo
que les fueren exijidas.= Uso
transcripcion de ese parrafo
la afirmacion que hacen
ponentes de que por nadie

Gobierno Civil
de la
Provincia de Vizcaya
Negociado .....
Número .....

ha notificado las resoluciones que
el Alcalde del Valle de Llarrama
dice se han dictado en 1899 y
1902, les basta para justificar
eran improcedentes son las afir
maciones que por el mismo se
hacen en la primera parte de
su instancia a que contestan.=
Uso propio acontece con lo que
exponen aquellas autoridades, a
continuacion de las clausulas con
es y dicen que nacida de la
escritura de fundacion, pues
se atreve asegurar que en el
ejercicio no se han presen
tado los veinte jovenes que di
cha fundacion señala: en otros,
que esos jovenes han optado por
los viages mas cortos: que no
se ha constituido el fondo de
reserva para acudir a las
eventualidades de una anualid